



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 12 ABR. 2021

**Visto:** El Expediente N° 02735-2021, con la Nota Informativa N° 058-2021-OE-HNSEB de la Oficina de Economía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en adelante Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del referido Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la encargatura presupone las siguientes condiciones: temporalidad, excepcionalidad, debe ser fundamentada, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; esto es, que debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera; además en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 311-2015-OE-HSEB de fecha 04.MAY.2015, la Jefe de la Oficina de Economía, atendiendo la rotación efectuada por la Oficina de Personal, la servidora CAS Sarita Paola Contreras Urday, pasó a laborar a la Oficina de Economía desde el 01 de mayo de 2015, en la condición de encargada de la Caja Central. Contando con la formalización de asignación de funciones de Cajera Central, otorgada con el Memorando N° 310-2015-OE-HSEB de fecha 04.MAY.2015;

Que, en atención al documento de visto, con la Nota Informativa N°058-2021-OE-HNSEB, la Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, accionando la Nota Informativa N° 091-2021-AT-OE-HNSEB del Equipo de Trabajo de Tesorería, sobre renuncia y reemplazo, comunica que a partir del 24.MAR.2021, asume las funciones de Cajera Central, del Equipo de Trabajo de Tesorería de la referida oficina, la servidora Juana Cristina RAMIREZ HONORIO, Técnico Administrativo I, en condición nombrada;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta necesario encargar las Funciones de Cajera Central del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía, conforme se solicita;

Que, de conformidad con el TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales aprobado por R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 24 de marzo 2021, las Funciones de Cajera Central, del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la **servidora Juana Cristina RAMIREZ HONORIO**, Técnico Administrativo I, en condición nombrada, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2°.- DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada al 23 de marzo 2021, la encargatura de Funciones de Cajera Central, a la **servidora CAS Sarita Paola CONTRERAS URDAY**.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 19373

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
OFICINA DE PERSONAL  
JEFATURA  
V B  
J. ZUÑIGA B

JASR/ELCO/FPL/IJB/

### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Ofic. Ejec. De Adm.
- OCI
- Ofic. De A. Jurídica
- Oficina de Economía
- Oficina de Personal
- Interesados
- Archivo